

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía. Actuación: decretar medida cautelar Padicado: 086344080001-2022-00363-

Radicado: 086344089001-2022-00363-00.

Demandante: Banco Agrario

Demandado: Jesús Alveiro Santana Cárdenas

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.

Sabanagrande, octubre 27 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean el demandado JESÚS ALVEIRO SANTANA CÁRDENAS identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.065.872870, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancaria; BANCOLOMBIA S.A, BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO AV VILLAS S.A., BANCO AGARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., BANCO COLPATRIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y BANCO POPULAR S.A. Se limita la medida a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 30.000.000,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00363-00, en el que figura como demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con Nit. No. 800037800-8

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional, requiérase al demandante para que proporcione el correo electrónico necesario para comunicar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fc0fa77d046599cec069a619049d1c14b53ae91c0d5b8e4b0a98c2cc9f7df71b

Documento generado en 27/10/2022 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica